

1699-29
Martino Sarrado 21 de Mayo de 1699-29

Yo el Sr. D. Juan de Dios de Alarcón y Sala delacasa de la
Corte de la Real Audiencia y uno de Maestros mill Terrentos noventa y nueve
de muy M. J. de los Reales de Santarom a hacer Causas ordinarias como
lo acostumbraban es a favor de Sr. Pedro de Alarcón y Colon Cauallero del
orden de Alcántara de Consejo de su M. J. su Alcalde de Casa y Corte
y Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad Don Felix Andres de Alarcón de Luis
Salad Donfrancisco de Alarcón del Villar Don Alonso Pedrín y Merca de
Don Antonio Benítez Donfrancisco Antonio de Reyes Don Ferrnimo Molero de
Don Lope Villanueva y Don Joseph Antonio Pardo Regidores =
Señor de Francisco Garcia Guerrero Durado =

Poranza

La Ciudad acuerda se desquite la Poranza a favor de los Sr. D. Juan de Dios
Alarcón y Don Luis Salad y de donal de los de formados de la limpiade
la arsequia mayor de la Nueva y qualquiera que se le pida de dos mill
de vellon para los gastos de ella en el efecto de fisco y limpiade y sobre lo que
contribuyen los fornos de baxos de la que se tienen en sus vueltas en la
arsequia y sobre el Sr. Durado Pedro Villanueva su deposito =

Nicolas Dufauzuda
y esta para su uso

Memorial de Nicolas Dufau oficial de la escuadra de este ayuntamiento
representando a sueldo de este empleo de seis años y que se alla en el para
aprobarse de escuadra de los deyas con que desea continuar en su oficio
en suya a donion de suya de suya para los gastos con alguna ayuda
de esta como lo es en semejantes cosas, visto lo que se le pide de
den cinquenta duros de vellon para el efecto de que se desquite
que se libranse en forma de limpiade de los gastos y sobre el Sr.
Durado Pedro Villanueva de deposito =

Don Diego Paraja
de la Real Audiencia de
Lobos

Procuracion de Don Diego Paraja en que hace relacion del patrimonio que goza en
el termino de M. J. de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia de
Andres Nicolas en el qual ay mucha mas tierra de la que se le dio
y se le dio cuyo efecto se le pide que se le libranse de los gastos que se le
paga en los sedimentos y para que se le libranse de los gastos que se le
de los gastos de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia